

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Guipúzcoa es de cuatro mil cuatrocientas dieciocho pesetas con veinticuatro céntimos (pesetas 4.418,24).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de noventa días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

### II.—Plazo del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones o importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.329.

## ADMINISTRACION LOCAL

### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona referente al anuncio de segundas subastas de obras de reparación en los caminos vecinales que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 118, del día 3 del actual, aparece el anuncio detallado de las segundas subastas de obras de reparación en los caminos vecinales que se indican:

Número 1.—Reconstrucción del firme con pavimentación asfáltica del C. V. de la carretera de Madrid a Francia al de Orfans a la general por Pontós (trozo de Pontós a la carretera).—Tipo de licitación: 284.287,82 pesetas, a la baja.—Plazo de ejecución: Seis meses.

Número 2.—Corrección de baches y ondulación del asfalto con ariomero asfáltico y cunetas invadibles de hormigón del C. V. de Blancs a su estación del ferrocarril (trozo hasta el cruce con el de Malgrat).—Tipo de licitación: 334.002,98 pesetas, a la baja.—Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Las fianzas provisionales serán del tres por ciento de los tipos de licitación y las definitivas del seis por ciento de los de adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en el Negociado de Fomento y Cooperación de la Excm. Dipu-

tación Provincial, en el plazo de diez días hábiles, para la subasta número 1, y de veinte días hábiles, para la subasta número 2, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Los pliegos de condiciones y proyectos están de manifiesto en la referida Dependencia.

Gerona, 17 de octubre de 1961.—El Presidente, Juan de Llobet.—4.306.

### RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcoy por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de las calles de Espronceda, Víctor Espinós y Maestro Chapi, y parcial de las del Cid, Perú, Ingeniero Vilaplana, José Antonio Elola y Azorín, de esta ciudad.

Se anuncia subasta, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para contratar la realización del «Proyecto de urbanización de las calles de Espronceda, Víctor Espinós y Maestro Chapi, y parcial de las del Cid, Perú, Ingeniero Vilaplana, José Antonio Elola y Azorín, de esta ciudad».

El tipo de licitación es de quinientas setenta y dos mil seiscientos noventa pesetas y ochenta y tres céntimos (pesetas 572.690,83).

La duración del contrato, incluida la garantía, será de doce meses; el plazo de ejecución será de seis y los pagos se efectuarán en la forma determinada en la condición XVIII del correspondiente pliego.

El expediente, con los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y proyecto de estas obras, estarán de manifiesto en el Negociado primero de los de las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

La garantía provisional será de 11.453,81 pesetas y la definitiva de 22.907,63 pesetas.

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Concejalos de la Casa Consistorial el día en que se cumplan los veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., según documento de identidad que justifica debidamente su personalidad, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 1961, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras del «Proyecto de urbanización de las calles de Espronceda, Víctor Espinós y Maestro Chapi, y parcial de las del Cid, Perú, Ingeniero Vilaplana, José Antonio Elola y Azorín, en esta ciudad», con arreglo al redactado al efecto por los Arquitectos municipales, acepta las citadas condiciones y se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad fijada como tipo de licitación o con una baja del ..... por ciento sobre aquél, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidos por las disposiciones laborales vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Alcoy, 23 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.360.

### RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación, reposición de aceras y encintados y sifones en la calle Capitán Hernández Mira.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Pavimentación, reposición de aceras y encintados y sifones en la calle Capitán Hernández Mira.

Tipo: 309.300,63 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Depósito provisional: 6.186,01 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.